

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de ley 249 de 2020 senado

“Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa “Juegos Intercolegiados Nacionales”

Modifíquese el artículo 5 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 249 de 2020 senado “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa “Juegos Intercolegiados Nacionales”, el cual quedará así:

“Artículo 5. Ámbito de aplicación. ~~Es deber para~~ el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como para los organismos del Sistema Nacional del Deporte, los entes territoriales departamentales y de distrito capital, entes territoriales municipales y Distritales, los Entes Deportivos Departamentales y Municipales o quien haga sus veces, las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales certificadas, Establecimientos Educativos públicos y privados, directivos docentes y ~~Organizaciones cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad~~ que estén involucrados en el desarrollo del programa “Juegos Intercolegiados Nacionales”, ~~acatar y cumplir los preceptos contenidos en la presente ley~~ colaborarán de manera armónica para el desarrollo de la presente ley, en el marco de sus competencias”.



JOSÉ RITTER LÓPEZ
Senador de la República